



Universidad Nacional de Lanús

0113/03

Lanús, 21 NOV 2003

VISTO, la propuesta de la Rectora de la Universidad Nacional de Lanús de designación del Dr. Alfredo Eric Calcagno como Profesor Honorario de la UNLa, y

CONSIDERANDO

Que según el Art. 71 del Estatuto de la Universidad, los Profesores Honorarios son personalidades eminentes del país o del extranjero, o que han prestado servicios singulares a la Universidad y a quienes la misma honra especialmente con esa designación;

Que el Dr. Alfredo Eric Calcagno ha participado desde la creación de la Universidad Nacional de Lanús en la definición de sus objetivos fundacionales para posteriormente desempeñarse como Secretario de Investigación de esta Casa de Altos Estudios hasta el mes de agosto de 2001.-

Que en su larga trayectoria como experto ha brindado servicios inigualables para la Nación y América Latina en distintas actividades del quehacer institucional, como Director de la Oficina del Centro Para Estudios de América Latina y El Caribe (CEPAL) de Buenos Aires, Secretario General del Consejo Federal de Inversiones de Argentina (C.F.I.), Director de la Oficina de Buenos Aires de la Organización de Estados Iberoamericanos (O.E.I.) para la Educación Ciencia y Cultura, como Conjuez de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, además ha ocupado diversos cargos en la Organización de Naciones Unidas y en diversas agencias de la misma;

Que en su formación académica ha obtenido el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, y se ha diplomado en Ciencias Políticas en la Escuela de Ciencias Políticas de Paris, ocupando diversos cargos en el ámbito público y privado, y en el ejercicio de su profesión como abogado también se ha destacado por su actividad en defensa de los intereses sociales;

Que así también es vasta y prolífica su actividad como autor, contando en su haber con más de 20 publicaciones en defensa de los intereses nacionales y latinoamericanos que traducidos a varios idiomas son de consulta permanente en la región, así también es autor de más de 40 artículos sobre diversos temas de la problemática nacional y latinoamericana publicados en revistas científicas de América Latina, EEUU, Gran Bretaña, Francia y España entre otros;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

[Handwritten signature]

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús

0113/03

Que en su larga trayectoria académica se ha desempeñado como profesor en distintas Universidades de Argentina y Latinoamericanas y ha dedicado su vida a la investigación, la docencia y el ejercicio de cargos públicos en defensa y solidaridad con los pueblos mas postergados y especialmente en su calidad de Secretario de Investigación y colaborador permanente de la Universidad Nacional de Lanús ha prestado un servicio singular y preponderante para su desarrollo;

Que los antecedentes reseñados del Dr. Alfredo Eric Calcagno satisfacen ampliamente los requisitos planteados por el Artículo 71 del Estatuto de esta Universidad;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32 inciso k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;


Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Nombrar a Alfredo Eric Calcagno (DNI 5.104.317) como Profesor Honorario de esta Casa de Altos Estudios, con carácter "ad honorem".

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Handwritten mark


Lic. ALICIA PEIRE
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS